

Ayuntamiento del día 6  
de Abril de 1862

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo á seis de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron los Srs. D.<sup>o</sup> Marcial Zapian, Alcalde, Presidente, D.<sup>o</sup> Claudio Guesala, Teniente de Alcalde, (no asistió) D.<sup>o</sup> Miguel Yq.<sup>o</sup> Zabala, D.<sup>o</sup> Andres Torreche, D.<sup>o</sup> Jose Miguel Garbiza y D.<sup>o</sup> Benito Olavola, Regidores, ejerciendo este último, Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

Se hizo el reparto de los asalariados del pueblo y demas, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, ante esta corporacion, y en seguida quedaron enterados de los contenidos de los Boletines oficiales de la semana sabiente

Y no habiendo mas asunto de que tratar se acordó levantar la reunion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Torreche

Garbiza

Olavola

El Secretario int<sup>o</sup>

Juan tension Arri

Ayuntamiento del día 13  
de Abril de 1862

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á trece de Abril de 1862. Se juntaron los Sr. D.<sup>o</sup> Marcial de Zapian, Alcalde, presidente, D.<sup>o</sup> Claudio Guesala, Teniente de Alcalde, D.<sup>o</sup> Miguel Yq.<sup>o</sup> Zabala, D.<sup>o</sup> Andres Torreche, D.<sup>o</sup> Jose Miguel Garbiza y D.<sup>o</sup> Benito Olavola, Regidores, ejerciendo este último, Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

Se leyó la correspondencia, uno de ellos oficio de la Junta de instruccion publica de Japurzcoa, y otra comunicacion del Gobernador eclesiastico de este Obispado y quedaron enterados acordando que constara en la acta y que se le comuniqué al interesado Machinenea el oficio recibido por dicha Junta y es al tenor siguiente = Por base V. poner en conocimiento de Dn Patricio Machinenea Maestro interino que fue de esa Universidad, que esta Junta provincial en sesion del día de ayer en vista de la solicitud presentada por el mismo con fecha tres del corriente mes insistiendo nuevamente en que se le abonen los cuatrocientos reales anuales que reclama por la renta de la casa